GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Con Usted Hacemos Más por el Caquetá

NIT.800.091.594-4

SE-70

INTRUCCIONES PARA PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE LA VACANTE EN ENCARGO

Denominación del empleo a proveer: Auxiliar Administrativo.
Código 407, Grado 13.
Dependencia: Institución Educativa Dante Alighieri del municipio de San Vicente del Caguán.
Fecha de publicación: 29 de noviembre de 2019.

Para dar cumplimiento a la Resolución No. 0001883 del 27 de septiembre de 2019, por medio de la cual se adoptan los Criterios Internos para proveer mediante Encargo las Vacantes Temporales o Definitivas de los cargos Administrativos de los Establecimientos Educativos y planta del Nivel Central de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, a los Empleados Públicos inscritos en el Registro de Carrera, se procedió a verificar a quien asiste el derecho preferencial de encargo, en un cargo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia definitiva, de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13 de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, cuyo propósito principal del cargo es *"Apoyar a los Directivos Docentes en el manejo de la agenda de compromisos oficiales, las relaciona públicas y trámite de la documentación que se allegue a su despacho aplicando el Sistema de Gestión Documental."*

La Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, informa:

Que la manifestación de aceptación deberá realizarse por el Sistema de Atención al Ciudadano SAC V2.0, para lo cual los empleados interesados tendrán un término de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente del presente comunicado. En la manifestación de aceptación el empleado deberá indicar, la aceptación de cada una de las vacantes en la cual desea ser encargado, en un orden específico y de igual manera deberá señalar en cuales no desea estar encargado, siguiendo las instrucciones que se impartan en el comunicado.

La aceptación de la vacante en encargo debe ser presentada en el formato anexo a este documento.

Cordialmente,

PAULO ANDRES LEMOS SERNA
Jefe Dirección Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental.